

LUIS CABEZAS PARRALES  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 12 de septiembre de 1997, se ha otorgado ante la Notaria Novena Suplente del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de denominación de la compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., por la de RYC S.A., y reforma del estatuto;

QUE el Doctor Luis Baquerizo Vernaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos.ADM-97-330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-97-060 del febrero 28 de 1997;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A., por la de RYC S.A.; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos; en uno de los Diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación y reforma del estatuto, para el trámite de oposición de terceros, previsto en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Novena del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1963, por la cual se constituyó la compañía, que ha procedido a cambiar su denominación y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

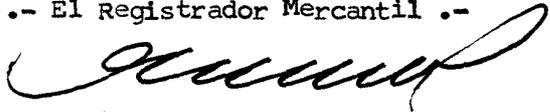
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

  
Dr. Luis Cabezas Parrales  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente Resolución a foja 81.045, número 22.200 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.878 del Repertorio .- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

  
**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAN ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la citada Resolución a fojas 6.154 del Registro Mercantil de 1.963; 11.689 del mismo Registro de 1965; 3.277 de igual Registro de 1.976; 38.033 del propio Registro de 1.984; 18.231 del Registro Mercantil de 1.986; 45.257 de dicho Registro de 1.987; y, 55.552 del citado Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Diciembre dos de mil novecientos noventa i siete .- El Registrador Mercantil .-

  
**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAN ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

